

PROYECTO PRUEBA DE COMPORTAMIENTO TOROS BRANGUS

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se comenzó en Marzo de 2017 con una serie de pruebas anuales orientadas a generar información productiva y científica de toros de la raza Brangus durante su desarrollo en un periodo de tiempo establecido donde el contexto ambiental y de manejo es idéntico para todos los animales que componen la prueba.

La prueba se desarrolla en el departamento de Durazno en el centro de toros URUGRN, propiedad del Dr. Veterinario Ignacio Beriao. El predio está ubicado a unos 7 Km de dicha ciudad hacia el norte del departamento por el camino de las violetas.

La prueba está compuesta por tres periodos; primeramente Periodo de Adaptación, el mismo tiene una duración de 30 días. Luego Periodo de Prueba el mismo dura 150 días. Por último Periodo de Preparación para Venta, este tiene una duración de entre 30 y 45 días.

Su distribución a lo largo del año:

| Estación | Verano | | | Otoño | | Invierno | | Primavera | |
|--------------------|-----------|-------|---------|------------|--------------------------|-------------|-------------|------------|---------|
| Mes | Diciembre | Enero | Febrero | Marzo | Abril Mayo | Junio Julio | Agosto | Septiembre | Octubre |
| Edad/meses | 15 a 18 | | | 18 a 21 | | 21 a 24 | | 24 a 27 | |
| Etapa de Prueba | | | Ingreso | Adaptación | Prueba de Comportamiento | | Preparación | Venta | |

La base nutricional para estos animales son pasturas de alta calidad, definidas las mismas por el técnico designado por la SCBU y el técnico responsable del predio donde se desarrolla la prueba. Siempre contarán con suplementos minerales. De ser necesario (por factores climáticos adversos graves) y en momentos estratégicos no se descarta el uso de suplementos como raciones balanceadas y/o rollos como aporte de fibra, (Los animales deben saber comer para no tener problemas en caso de suplementaciones)

En cuanto a los animales son toros originarios de las diferentes cabañas socias de la entidad organizadora, Sociedad de Criadores de Brangus del Uruguay (SCBU) que pretendan participar de la prueba.

Se miden los siguientes parámetros; GDM (Ganancia diaria media) la frecuencia de medición durante la prueba es mensual, CE (circunferencia escrotal) la frecuencia de esta mensura es al final de la prueba. También se van a medir algunas características de calidad de la carcasa como lo son; AOB (área de ojo de bife), % Gs (Grasa Subcutanea) Marmoreo (Porcentaje de grasa intramuscular), estos tres últimos se miden mediante ecografías de ultra sonido al finalizar la prueba.

Los animales se analizan y comparan mediante un método de evaluación que conjuga los parámetros objetivos antes mencionados con características subjetivas que determina un jurado designado para esto.

Dentro de ese método la parte objetiva tiene un impacto de un 75%, el restante 25% está determinado por la puntuación subjetiva que determine el jurado.

El 75% que compone la parte objetiva está distribuido en un 50 % a GDM (Ganancia diaria media) un 15% CE (circunferencia escrotal) un 5 % AOB (Área ojo de bife) un 3 % GS (Grasa subcutánea) y un 2% Marmoreo (Grasa intra Muscular)

El 25% restante lo componen parámetros Subjetivos, mediante la puntuación que determine el jurado por apreciación visual de los animales finalizada la prueba. La misma se medie en una escala de 1 a 25 puntos.

En esta primera prueba se piensa llegar a un número final de animales evaluados de 30 ejemplares, con el propósito de generar un amplio volumen de datos y tener una cantidad razonable de toros para el remate final de los mismos.

En el trabajo de campo se pretende involucrar a centros de estudios como lo son Facultad de Agronomía, Facultad de Veterinaria y de nivel terciario "La Carolina".

Estos estudiantes desarrollarán sus trabajos de tesis en base a esta prueba de comportamiento, lo cual le da el proyecto un aporte a la educación y a la sociedad

El objetivo es que quien realice todas las mediciones objetivas durante el período de evaluación sea el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en el marco del convenio existente con la SCBU. De esta manera los datos obtenidos obtienen un respaldo científico, confiable, objetivo y neutral para todos las partes involucradas en este trabajo.

Se van a invitar a empresas y/o entidades agropecuarias a participar de este trabajo, como forma de financiar la prueba, generar jornadas técnicas en base a la misma y promover el desarrollo de la raza.

OBJETIVOS

El objetivo de esta prueba es evaluar la performance durante el desarrollo, preparación y posterior venta de reproductores machos de la raza Brangus en un predio especifico preparado para esto, de forma que el ambiente no sea determinante para expresar el potencial genético productivo de cada individuo que compone esta evaluación.

Por otro lado se busca promover y desarrollar la raza en nuestro país con el respaldo de información productiva de los animales en cuestión y sus diferentes desempeños dentro de la prueba así como también mostrar el desempeño general de la raza.

También queremos lograr un remate con prestigio y respaldo de información productiva de esos animales.

Condiciones y Responsabilidades de las partes involucradas

Este proyecto será llevado adelante por el tenedor de la tierra en conjunto con INIA, quienes serán responsables de la ejecución y control de la prueba con la supervisión de la comisión técnica de la SCBU.

El servicio contratado por parte de la SCBU nuclea la totalidad de las labores inherentes al proyecto, cuidado y manejo de los animales durante la prueba, (manejo del pastoreo, tratamientos sanitarios, pesadas, suplementaciones y demás mediciones) que serán llevadas a cabo por el responsable del predio.

Quien brinde este servicio en su totalidad cobrará un costo a la SCBU por animal que ingrese a la prueba cada año. El mismo engloba la totalidad de los costos durante todo el periodo que dure la prueba de comportamiento concretamente, como así también el período de adaptación y el periodo de preparación para la posterior venta de los toros.

El costo por animal incluye, costo de renta del área de tierra que se dedique a la prueba, costo de la pastura ofrecida a los animales durante toda su estadía, costo de la mano de obra para sus labores diarias totales, teniendo en cuenta una eventual suplementación coyuntural.

Este costo no incluye, costo de suplementos (tanto raciones, henos o minerales)

El monto total a abonar por parte de la SCBU por dicho servicio será abonado en tres etapas, un 20% a la inscripción de los animales, otro 30% al inicio de la prueba y el 50% restante al finalizar la misma.

REGLAMENTOS PARA INSCRIBIR ANIMALES

- 1. Fecha de nacimiento. Podrán concurrir a la prueba, los terneros nacidos entre el 1 de agosto y el 31 de octubre de cada generación.
- **2.** Comportamiento. Las cabañas interesadas en participar deberán pre inscribir en tiempo y forma sus animales, para que sean luego evaluados por el Inspector

designado por la SCBU, quién dará la aceptación definitiva de acuerdo al reglamento regulador.

3. El número de animales por cabaña. La Comisión Directiva queda facultada a establecer cada año el número de animales a participar por cada cabaña.

MANEJO DE LOS ANIMALES EN LA PRUEBA

- **4.** Todos los animales recibirán el mismo tratamiento de manejo, alimentación y profilaxis sanitaria.
- **5.** El manejo nutricional estará dirigido por el responsable del predio en coordinación con el técnico designado por la SCBU.
- **6.** Los animales serán sometidos a un régimen intensivo de alimentación en pastoreo durante el período de prueba.
- 7. Terminada la prueba, los animales seguirán en régimen de alimentación intensiva hasta su venta y durante este período el pastoreo puede complementarse con concentrados y suplementos variados (los animales deben saber comer)
- **8.** Durante el desarrollo de la Prueba o luego de finalizada la misma, la Comisión podrá eliminar toros por problemas sanitarios, temperamento, u otros criterios técnicos, operativos o comerciales, comunicando las causas a su propietario.

CONTROLES SANITARIOS

- **9.** Los tratamientos sanitarios y profilácticos generales, tratamientos individuales y los registros serán programados por médico veterinario designado por la SCBU en coordinación con el técnico responsable del predio quien llevará a cabo su ejecución
- **10.** Para la admisión de los reproductores a la prueba, deberán venir acompañados del "Certificado Sanitario Previo al Ingreso" que será llenado por el Veterinario de la cabaña remitente, (Reglamento ARU) El incumplimiento de este requisito será causa suficiente para no permitir el ingreso a la prueba.
- **11.** Para el "Control Sanitario Previo al Ingreso", los Animales deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Vacunación contra Clostridiosis y Carbunco Bacteriano: 1ª y 2ª dosis con un intervalo de 25 días entre ambos tratamientos, no debiendo transcurrir más de 30 días de la última dosis previo al ingreso al predio donde se desarrollará la prueba.
- b) Balneaciones o similares: Deberán ser tratados dos veces con productos activos contra todo tipo de Ectoparásitos. El primero de ellos se efectuará de 12 a 15 días

antes del envío y el segundo 1 a 2 días antes del mismo. (Acompañamiento de despacho de tropa)

- c) Reacción de Brucelosis y Tuberculosis: Deberá efectuarse en un período no mayor de 30 días previos al ingreso y dar resultado negativo.
- d) Los controles Sanitarios en prueba y hasta la venta serán privativos de la Asesoría Técnica Veterinaria, dando cuenta a la Comisión Directiva.
- e) Cada animal tendrá su ficha sanitaria que puede ser consultada en cualquier momento por las autoridades de la prueba y por los propietarios.
- **12.** Las fechas de comienzo y finalización de Prueba se determinarán anualmente por la SCBU.
- 13. Se registrarán los pesos individuales sin ayuno cada 30 días.
- **14.** Se tomarán las medidas de circunferencia escrotal a inicio y a fines de la prueba, siendo esta ultima la que puntúe para el método de evaluación)
- **15.** El área del ojo de bife, grasa subcutánea y marmoreo se medirán finalizada la prueba a los 24 meses de edad.

DESTINO DE LOS ANIMALES

- **16.** En caso de surgir animales eliminados durante el período de prueba, como pueden ser problemas de carácter, trastornos físicos del animal u otros problemas que afecten su performance o de sus pares, queda a criterio del propietario del mismo su destino, sea su retorno a la cabaña originaria u otro destino. Cualquiera sea el destino del mismo los costos incurridos son de responsabilidad del propietario del animal.
- **17.** No es obligatoria la venta de los toros finalizada la prueba.

EVALUACIONES DE FERTILIDAD

18. El Asesor Técnico Veterinario por si o en quien delegue la Comisión Directiva, realizará una evaluación de fertilidad una vez finalizada la Prueba, en los toros para su venta.

DIVULGACION Y PROPAGANDA

19. Todo trabajo técnico científico o de divulgación, en base a información proveniente de la prueba, debe ser aprobado previamente a su publicación por la Comisión Directiva.

20. Los propietarios serán informados mensualmente del comportamiento en peso, del manejo nutricional y del estado sanitario de sus toros. Las eliminaciones de prueba, los problemas sanitarios graves y las muertes serán comunicados de inmediato a sus propietarios y será a cargo de la secretaría de la Sociedad de Criadores de Brangus.